



Acuerdo de 30 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas para cambio de estudios correspondiente al curso 2012-2013.

El artículo 56 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan *las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas*, relativo al cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales, establece que: *Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y se les reconozca un mínimo de 30 créditos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias, serán resueltas por el Rector de la Universidad, de acuerdo con los criterios, que a estos efectos, determine el Consejo de Gobierno de cada universidad.*

A tal efecto, por acuerdo de 14 de junio de 2011, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprobó el *Reglamento de Admisión en Estudios de Grado* [BOUZ núm. 7-2011] cuyo Capítulo III regula la admisión por cambio de estudios, estableciendo en el artículo 13.1 lo siguiente: *1. Anualmente cada centro, por acuerdo de su Junta, propondrá el número de plazas que oferta para cambios de estudios en cada uno de sus estudios de grado, que se aprobará en Consejo de Gobierno y se hará pública antes de comenzar el plazo de presentación de solicitudes. 2. Las plazas ofertadas se podrán dividir en segmentos diferenciados o por cursos; en este caso el centro resolverá las solicitudes para cada uno los segmentos o cursos conforme a los criterios establecidos en este reglamento.*

En aplicación del Reglamento de Admisión, se ha solicitado a los centros que elaboren la propuesta de oferta de plazas para cambios de estudios de sus respectivas enseñanzas de grado.

Por todo ello, vistas las propuestas elaboradas por los centros que, con carácter general, se ha realizado de forma absoluta para cada enseñanza de grado, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la **oferta de plazas para cambio de estudios** correspondiente al curso 2012-2013 en los términos que figuran en el **Anexo** al presente acuerdo.

No obstante lo anterior, y con el fin de evitar que puedan quedar plazas sin cubrir en determinados cursos o segmentos, se solicita a los centros que una vez hayan adjudicado las plazas ofertadas en una determinada enseñanza conforme los criterios de prioridad establecidos en el Reglamento de Admisión, si aprecian que en algún curso sigue quedando alguna plaza o plazas vacantes y existen solicitantes en lista de espera a los que, tras el correspondiente reconocimiento de créditos, les correspondería acceder a dicho curso o segmento, procedan a su admisión por cambio de estudios hasta cubrir la plaza o plazas vacantes, aplicando para ello los criterios de prioridad establecidos en la normativa, de lo que se dará cuenta al Consejo de Gobierno de la Universidad en la sesión más próxima que se celebre.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA OFERTA DE PLAZAS PARA CAMBIOS DE ESTUDIOS Curso académico 2012-2013

CENTRO	ENSEÑANZA DE GRADO	Oferta de plazas para cambio de estudios 2012-2013
ZARAGOZA		
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	10
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	120

	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	18
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	12
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	12
	INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	10
	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	12
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	12
	INGENIERÍA MECÁNICA	24
	INGENIERÍA QUÍMICA	6
E.U. DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	16
	FISIOTERAPIA	6
	TERAPIA OCUPACIONAL	8
E.U. DE TURISMO	TURISMO	S/L
E.U. POLITÉCNICA LA ALMUNIA	INGENIERÍA CIVIL	S/L
	INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN	S/L
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	S/L
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	S/L
FACULTAD DE CIENCIAS	BIOTECNOLOGÍA	10
	FÍSICA	10
	GEOLOGÍA	10
	MATEMÁTICAS	10
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	10
	QUÍMICA	10
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	ECONOMÍA	20
	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	20
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	20
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	20
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	5
	TRABAJO SOCIAL	5
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	15
	PROGRAMA CONJUNTO DERECHO/ADE	4
FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAESTRO (Educación Infantil)	10

	MAESTRO (Educación Primaria)	10
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	ESTUDIOS CLÁSICOS	2
	ESTUDIOS INGLESES	4
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	4
	FILOSOFÍA	3
	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2
	HISTORIA	8
	HISTORIA DEL ARTE	6
	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	2
	LENGUAS MODERNAS	3
	PERIODISMO	3
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	4
FACULTAD DE VETERINARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	5
	VETERINARIA	5
HUESCA		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CIENCIAS AMBIENTALES	S/L
	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL	S/L
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	6
FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	S/L
	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	S/L
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	CC. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1
	MEDICINA	1
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	1
	ODONTOLOGÍA	1
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	MAESTRO (Educación Infantil)	20
	MAESTRO (Educación Primaria)	20
TERUEL		
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	[*]
E.U. POLITÉCNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	S/L
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	S/L

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	4
	BELLAS ARTES	3
	MAESTRO (Educación Infantil)	6
	MAESTRO (Educación Primaria)	6
	PSICOLOGÍA	4

S/L = sin límite

[*] Sólo se cubrirán las vacantes que se produzcan en cada curso de grado [2º, 3º, 4º]